

PROCDMX, S.A. de C.V.

ERENDIRA CORRAL ZAVALA, Directora General de PROCDMX, S.A. de C.V., con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción XII, 11, fracción II, 44, fracción III, 46, 48, 50, 52, 70 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y en el numeral Décimo Segundo del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

CONSIDERANDO

Que PROCDMX, S.A. de C.V., en cumplimiento a su objetivo como Entidad Paraestatal de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuya actuación se encuentra regulada por las Leyes, Reglamentos, y Ordenamientos jurídicos aplicables a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el 7 de febrero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Código de Ética para la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que en cumplimiento a la Disposición Décima Segunda del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Órgano Interno de Control en PROCDMX, S.A. de C.V., tuvo a bien aprobar el Código de Conducta de PROCDMX, S.A. de C.V., mediante oficio número SCGCDMX/OIC/PROCDMX/209/2019, del 4 de junio de 2019.

Que en apego al Artículo Segundo Transitorio del Código de Ética para la Administración Pública de la Ciudad de México, PROCDMX, S.A. de C.V., a través de la Dirección General tiene a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL “CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE PROCDMX, S.A. DE C.V.”

ÚNICO.- Se da a conocer a través del link el “Código de Conducta de PROCDMX, S.A. de C.V.”, en: <https://www.procdmx.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de/codigo-de-conducta-procdmx>

TRANSITORIOS

PRIMERO. El responsable de mantener la liga en línea disponible, es el Lic. José Jonathan Pérez Tejada Hernández, Subdirector Jurídico, Legalidad y Transparencia, con correo electrónico jjtejada@finanzas.cdmx.gob.mx, con domicilio para poder ejercer los derechos de consulta, ubicado en Fray Servando Teresa de Mier 77, Octavo Piso, Colonia Obrera, C.P. 06800, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 55362544 ext. 106,

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

TERCERO. El Código de Conducta es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos adscritos a PROCDMX, S.A. de C.V., mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en esta Gaceta.

Así lo acuerda y firma en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de junio de dos mil diecinueve.

LA DIRECTORA GENERAL

(Firma)

ERENDIRA CORRAL ZAVALA
